



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017 ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Don Manuel Fernando Macías Herrera.
Alcalde

Sres. Tenientes de Alcalde:

Don Santiago Gutiérrez Ruiz
1er Tte. De Alcalde.
Doña Jenifer Gutiérrez Flores
2ª Tte. de Alcalde
Don Antonio de la Flor Grimaldi.
3er Tte de Alcalde.
Doña Isabel Mª Quintero Fernández
4ª Tte. de Alcalde
Doña Irene Cintas Araujo
5ª Tte. de Alcalde

Secretario Acctal.:

Don José Ángel Moreno Vaca.

Interventora:

Doña Milagrosa Muyor Piñero.

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 12:24 horas del día 22 de Diciembre de 2.017, previa convocatoria al efecto de fecha 20 de Diciembre de 2017, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

En primer lugar el Presidente expone que pese a que la convocatoria había sido realizada a las 09:00, se ha retrasado por motivos de agenda, lo que es aceptado por todos los miembros asistentes que muestran su conformidad al retraso.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, el Secretario Accidental asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por mí, el Secretario Accidental, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 15 de Diciembre de 2017, encontrándola conforme los presentes, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos .pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS O ASISTENCIAS Y TRABAJOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS NO HABITUALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 18. ASUNTOS DE URGENCIA.

Se pone de manifiesto que desde la convocatoria de la presente sesión hasta hoy se han ultimado varias propuestas cuyos expedientes no estaban completos o entregados en el momento de la convocatoria, y que son traídos a la presente sesión.

El Sr. Presidente entiende necesario que se aprueben por urgencia para no demorar innecesariamente la tramitación de los expedientes.

Sometida la urgencia a votación de las propuestas que a continuación se transcriben, reciben el respaldo de todos los miembros asistentes a la Junta de Gobierno.

Sin más se abordan las siguientes propuestas:

18.1.- Aprobación de la factura nº 00/1700072 de MEDINA GLOBAL SL correspondiente a los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2017 en el servicio de recogida de RSU, limpieza viaria y gestión de residuos.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

“PRIMERO: Aprobar el gasto de 63.416,66 euros correspondiente a la factura nº 00/1700072 de MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820 correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de diciembre de 2017 en el servicio de recogida de RSU, limpieza viaria y gestión de residuos, según encomienda municipal de aprobada por acuerdo plenario el 23 de diciembre de 2014 y ampliación en acuerdo de plenario de 17 de noviembre de 2016.

SEGUNDO: Contabilizar el gasto en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1621.22700 “ RECOGIDA DOMICILIARIA R.S.U.” - 37.030,41 euros.

1622.22700 “GESTION DE R.S.U” - 7.106,82 euros.

163.22700 “LIMPIEZA VIARIA” - 19.279,43 euros, del Presupuesto general del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2017.

TERCERO: Remitir este acuerdo a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, S.L.”

18.2.- Aprobación de la factura nº 00/1700073 de MEDINA GLOBAL SL correspondiente a los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2017 en el mantenimiento de parques y jardines.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Se acuerda aprobar el gasto de 18.833,33 euros correspondiente a la factura nº 00/1700073, de MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820 correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de diciembre de 2017 en el mantenimiento de parques y jardines según encomienda municipal de aprobada en JGL de 7 de marzo de 2008, prorrogado con fecha 24 de mayo de 2013.

SEGUNDO: Contabilizar el gasto en la aplicación presupuestaria 171.22700 correspondiente a “Sª Mantenimiento de Parques y jardines”, en el Presupuesto general del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2017.

TERCERO: Remitir este acuerdo a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, SL.”

18.3.- Aprobación de la factura nº 00-1700082 de “MEDINA GLOBAL, S.L.” correspondiente a la certificación nº 9 de la obra de “Rehabilitación de la Antigua Iglesia de San Agustín y su adaptación a Museo Arqueológico”

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Aprobar la certificación nº 9 de la obra de “*Rehabilitación de la Antigua Iglesia de San Agustín y su adaptación a Museo Arqueológico*”, y del gasto de 24.506,93 euros, correspondiente a la factura nº 00-1700082 de la empresa municipal MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820.

SEGUNDO: Remitir este acuerdo a la Subdirección Gral de Arquitectura y Edificación del Ministerio de Fomento a los efectos oportunos.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

18.4.- Aprobación de varias facturas de “Biorreciclaje de Cádiz, S. A.” correspondiente a los servicios de transferencia, transporte y tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2017

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Aprobar las facturas, y el gasto correspondiente a las mismas de la empresa BIORECICLAJE DE CADIZ S.A., que se recogen a continuación correspondiente al mes de junio, julio, agosto y septiembre de 2017, imputando el gasto a la aplicación presupuestaria 1623.22799 de TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS del Presupuesto del año 2017.

Nº Serie-Factura	Período	Importe	Precio unitario tonelada
2017-18-000591	Junio 2017	26.133,05 €	51,10 €/T
2017-18-000710	Julio 2017	26.914,80 €	51,10 €/T
2017-18-000828	Agosto 2017	27.354,22 €	51,10 €/T
2017-18-000932	Septiembre 2017	25.721,22 €	51,10 €/T
	TOTAL	106.123,29 €	

SEGUNDO: Remitir este acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz a los efectos oportunos, así como las copias de las facturas aprobadas.”

18.5.- Aprobación de la factura nº 00-1700081 de “MEDINA GLOBAL, S.L.” correspondiente a la certificación nº 1 de la obra “Obras de reforma de la piscina cubierta”

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Aprobar el gasto relativo a la factura nº 00-1700081, y la certificación nº 1, correspondiente a la obra “Obras de reforma de la piscina cubierta”, por importe total de 8.815,89 euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 342.63202 REFORMA Y EQUI. PISCINA CUBIERTA del Presupuesto del ejercicio 2017.

SEGUNDO: Dar traslado a la empresa municipal así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

18.6.- Aprobación de las facturas nº 00-1700074 y nº 00-1700075 de “MEDINA GLOBAL, S.L.” correspondientes a las certificaciones nº 1 y nº 2, así como la certificación nº 3 de la obra “Terminación del albergue juvenil en C/Desconsuelo (PPOS 2015)”

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

“PRIMERO: Aprobar el gasto relativo a la factura nº 00-1700074 y la certificación nº 1 por importe de 8.031,86 euros, la factura 00-1700075 y certificación nº2 por importe de 17.130,95 euros y la certificación nº3 por cero euros correspondiente a la obra *“Terminación del albergue juvenil en C/Desconsuelo (PPOS 2015)”* de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 337 62202 PPOS 2015 - TERMIN. ALBERGUE JUVENIL del Presupuesto del ejercicio 2017.

SEGUNDO: Remitir acuerdo a la Excm. Diputación, así como copia de las certificaciones aprobadas.

TERCERO: Dar traslado a la empresa municipal así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

18.7.- Aprobación de la factura nº 00-1700083 de “MEDINA GLOBAL, S.L.” correspondiente a la certificación nº 1 y única de la “Obra de emergencia en la Avda de Azocarrem”.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Aprobar la certificación nº 1 y única de la obra de emergencia en la Avda de Azocarrem por los hechos acontecidos el día 29 de noviembre, así como la factura nº 00-1700083 por importe de 37.190,56 euros, e imputar el gasto a la aplicación presupuestaria 150.601 INFRAESTRUCTURAS VARIAS del Presupuesto 2017.

SEGUNDO: Dar traslado a la empresa municipal así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

18.8.- Autorización para la celebración de fiesta-cotillón en Huerta de la Fuente Chica. Exped. Nº 749/17.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“Primero: Autorizar a D/Dª XXXXXXXXX, la celebración de fiesta-cotillón para el día 1 de enero de 2018 en el Paraje Pago del Algrrobillo o Huerta de la Fuente Chica en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La autorización que se concede queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones:

- . Epígrafe s/nomenclátor actividades recreativas (decreto 247/2011 de 19 de julio):III.2.9.a) sala de fiestas
- . Aforo máximo permitido: 680 personas.
- . Horario de apertura: a las 0:00 horas del día 1/01/2018.
- . Horario de cierre: antes de las 7:00 horas del día 1/01/2018.
- . Las puertas de salida deberán permanecer abiertas durante todo el desarrollo del festejo con el sistema de cierre inhabilitado.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 13,40 horas; de todo lo cual, como Secretario General Acctal, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL,